INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000012

MEMORANDUM DOP/COP/Nº 378/2023

Para : **Abg. Juan Manuel Villar**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : **Abg. José Antonio Valdovinos**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : **Informe Complementario N° 1 de la CVE N° 48/21**

Lugar y Fecha : Asunción, 8 de agosto de 2023. MEH - 0833 - 2021 - 000260

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el **Informe Complementario N°1** presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", con ID N° 401.249.-**

Cabe mencionar, que las modificaciones efectuadas en el Informe de Evaluación, no alteran el sentido de la adjudicación recaída, y el mismo tiene por objeto específicamente, dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. José Antonio Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el **Informe Complementario N°1** presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS", con ID N° 401.249,** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 12 fs.

2023-08-24 07:59:49.633072

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000011

MEMORANDUM

Para: **Dirección Operativa de Contrataciones.**
De: **Comisión Evaluadora de Ofertas – CVE N° 48/21.**
Ref.: **Informe Complementario N° 1.**
Fecha: **Asunción, 07 de agosto de 2023.**

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Presidente y al Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S.".-**

Se adjunta al presente Memorándum los siguientes documentos:

1. Informe Complementario N° 1.
2. Proyecto de Resolución.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Riveros
Dirección Operativa de Contrataciones
07/08/23

2023-08-24 07:59:49.633072

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000010

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2023.

Resolución N°...../23

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 PRESENTADO POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."

VISTO:

La Nota Interna DOP/DOC /N°..... /..... de fecha …… de ……..…… de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."; y**

CONSIDERANDO:

Que por reparo publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), Nota DNC N° 6.231/2023 punto N° 17, la DNCP realizó la siguiente observación: "Del informe de evaluación de ofertas, se desprende que el comité ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio, evento que deber ser debidamente analizado y la decisión adoptada hallarse fundada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Sin embargo, el comité se ha limitado a mencionar que "el desglose remitido por la empresa es satisfactorio". Solicitamos a la convocante la justificación correspondiente de las razones por la han determinado como "satisfactoria" la respuesta brindada por la empresa".

Que el presente informe se realiza a modo de ampliar el punto N° **12. INFORME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS,** en lo que respecta al desglose de precios del ITEM N° 1, del Informe de Evaluación inicialmente emitido.

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Complementario N° 1 a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR el INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S.",** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición.

Art. 2°) ENCOMENDAR al Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente disposición a la DNCP, a fin de levantar la observación efectuada por la misma.

Art. 3°) Dejar establecido que todos los demás puntos del Informe de Evaluación de la licitación de referencia permanecen invariables.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Administración de Equipos e Insumos

2023-08-24 07:59:49.633072

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto de 2023, se presenta el Informe Complementario N° 1, resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."**, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administracion.

El presente informe se realiza a modo de ampliar el punto N° **12. INFORME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS,** en lo que respecta al desglose de precios del ITEM N° 1, en atención a lo mencionado en el punto 17 de la Nota de Observacion DNC N° 6.231/2023 de fecha 31 de julio de 2023, el cual dice: *"Del informe de evaluación de ofertas, se desprende que el comité ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio, evento que deber ser debidamente analizado y la decisión adoptada hallarse fundada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Sin embargo, el comité se ha limitado a mencionar que "el desglose remitido por la empresa es satisfactorio". Solicitamos a la convocante la justificación correspondiente de las razones por la han determinado como "satisfactoria" la respuesta brindada por la empresa".*

Por cuanto se procede a ampliar el apartado **12 "INFORME TÉCNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** del Informe de Evaluación inicialmente emitido, conforme a los siguientes términos:

Debe decir:

12. INFORME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se realizan las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Tec. Ivan Ramos, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Verificadas las ofertas, la comisión evaluadora del presente llamado procedió a corroborar que los ítems mencionados en las especificaciones técnicas se ajusten a lo solicitado.

Campana de Bioseguridad Clase II B2

Oferta provista por la firma DYSA:

-Campana de Bioseguridad Clase II B2., el mismo cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Por tal motivo la presente Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación a la firma DYSA ya que la misma cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Ítem	Empresa	Cód. Catalogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Referencial (Gs)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación	Observación
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	41104018-001	Cabina de Bioseguridad Clase II Tipo B2	2	UNIDAD	UNIDAD	BIOBASE	CHINA	189.133.333	86.669.000	173.338.000	-54%	Cumple con las EETT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. N° 54.263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
IVAN RAMOS
Sección Administración
Equipos e Insumos

2023-08-24 07:59:49.633072

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL I.P.S."

ANÁLISIS DE DESGLOSE DE PRECIOS:

De acuerdo a la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado desglose del precio ofertado a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., debido a que la misma se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP (-54%). Analizado la composición de precios presentada por la firma oferente, se verifica que el desglose presentado resulta razonable y acorde a los costos actuales del mercado, por lo que se procede a aceptar la justificación de precios efectuado por la citada empresa, resultando por ende satisfactoria su respuesta.

Es nuestro Informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. N° 54.263
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TEC. IVAN RAMOS
Sección Administración de Equipos e Insumos

2023-08-24 07:59:49.633072

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOP/COP/N° 362/2023

MEMORANDUM

Para	**: Comisión Evaluadora-**
De	**: Coordinación-D.O.P.**
Referencia	: Solicitud de Informe – CVE N° 48/21
Lugar y Fecha	: Asunción, 2 de agosto de 2023

Se remite el presente memorándum en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 48/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS"**, con **ID N° 401.249,** a los efectos de solicitar la presentación de un descargo o de un Informe Rectificatorio según corresponda, atendiendo los puntos 17 y 19 observados por la DNCP en la Nota DNC N° 6231/2023.

Fecha tope de presentación del Informe**: 9/08/2023.**

En el caso que el Comité requiera de un plazo mayor, deberá efectuar el pedido adjuntando el justificativo correspondiente, el que será sometido a consideración del Consejo de Administración del IPS.

Obs.: No cumplir con las obligaciones asignadas a los funcionarios integrantes de un Comité Evaluador de ofertas, en el tiempo y en la forma establecidas en la Ley 2051/03, podría ser considerada como **FALTA GRAVE**, en virtud a lo previsto en el Decreto N° 8841 Art. 68 inc. ***i) el incumplimiento de las obligaciones de atender los servicios imprescindibles o esenciales por quienes hayan sido designados para el efecto, conforme a este Decreto.***

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. José Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

2023-08-24 07:59:49.633072

0099096

Fernando Daniel Ibarra Benitez

De: José Antonio Valdovinos Fretes <jvaldovi@ips.gov.py>
Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 13:11
Para: Luis Maria Fernandez Gonzalez; Julian Daniel Morales Doncel; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez; Romina Gabriela Bedoya Sanchez; Fernando Daniel Ibarra Benitez
CC: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon
Asunto: RV: CVE 48-21
Datos adjuntos: NOTA DNC 6231-2023.pdf; DDJJ de conocer el sitio de Obras - DYSA.pdf

Buenas Tardes, en atención a la nota de reparo que se adjunta, emitida por la DNCP en relación a la CVE N° 48/21, se solicita la realización de las siguientes actividades:

SECCIÓN COMPRA DIRECTA:

Responder los puntos: 1, 9, 11, 13, y 16.

DPTO. DE CONTRATOS:

Responder los puntos 4 y 14

COMITÉ EVALUADOR:

Fernando notificar al Comité para que respondan los puntos 17 y 19.

RESPUESTA A LOS PUNTOS 6 y 18:

Con respecto al punto 6, se adjunta Declaración Jurada emitida por la firma DYSA, por medio de la cual, declara bajo fe de juramento, conocer el sitio de obra.

Respecto al punto 18 se aclara que de conformidad a lo establecido en el Art. 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la empresa oferente se encuentra constreñido a presentar con su oferta, entiéndase al momento de la apertura de sobres-oferta, únicamente las documentaciones de carácter SUSTANCIAL, es decir, el oferente no está obligado a presentar en el acto de apertura, la documentación de carácter formal, la cual a tenor de lo dispuesto en el Art. 62 del mismo Decreto, podrá ser solicitado por el Comité Evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas. Ante cuya solicitud, la firma DYSA presentó en tiempo y forma los documentos que le fueron requeridos.

Respetuosamente,

Abg. José Valdovinos, Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones - IPS
IP: 10.253

De: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon <jcespede@ips.gov.py>
Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 8:38

2023-08-24 07:59:49.633072

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Nota DNC N° 6231/2023

Asunción, 31 de julio de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	401249
Expediente	312234
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CVE 48/21 Adquisición por urgencia impostergable de cabinas de bioseguridad para el IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se observa que la mayoría de las documentaciones remitidas, corresponden a un proceso del ejercicio 2021; por consiguiente, solicitamos servirse aclarar, cómo es que la convocante, invocando el carácter de urgencia, remite documentaciones del proceso casi 2 años después, y que dicha práctica no sea producto de alguna negligencia.

2. Solicitamos remitir los antecedentes (solicitudes de presupuesto) que sirvieron de base para la elaboración de los precios referenciales y que son mencionadas en la misma, teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, que menciona: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita **contar con la evidencia de la solicitud** y su respuesta, ..."*

3. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 03/12/2022 sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 24/07/2023, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP.

4. Se observa que el Contrato fue suscripto en fecha 03/12/2021, sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 23/11/2021, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado para suscribir el contrato.

5. Las siguientes documentaciones presentan un error al momento de su descarga, por lo que solicitamos remitirlas nuevamente:

- ✓ invitaciones_1689260636439.pdf
- ✓ cve_48_21_dictamen_uoc_283_1689260743968.pdf,
- ✓ rca_082_009_21_aprob_llam_1689260784837.pdf
- ✓ cve_48_21_antecedentes_dictamen_1_16902060598...

2023-08-24 07:59:49.633072

6. Teniendo en cuenta que en el informe de evaluación de fecha 15 de noviembre de 2021, menciona que la firma ha realizado la visita al lugar de obras se solicita a la contratante remitir la documentación que avale la visita realizada por los oferentes. (acta de visita al sitio de obras).

7. Solicitamos remitir la Resolución que aprueba el procedimiento de excepción, así también el dictamen del supuesto de excepción, el mismo que debe ir acompañado de todas las documentaciones que son mencionadas como antecedentes en el dictamen, recordamos que conforme a la normativa la urgencia invocada deberá ser probada, concreta, objetiva e inmediata. Recordamos que, con el objeto de dar cumplimiento con el principio de publicidad y transparencia todas las documentaciones deben ser comunicadas a través del SICP para su difusión.

8. Base concursal, CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA se indica: *"...Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio..."* (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

9. Observamos que en la base concursal se han establecido dos formas de presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas "Garantía bancaria o póliza de seguro", sin embargo, en la nota de invitación remitida se observa que se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente, considerando a que se les indica que deberán presentar la garantía de mantenimiento de ofertas, bajo la forma de una póliza de seguro. Se solicita justificar técnicamente las razones de dichas discrepancias, además en el acta de apertura de ofertas no se determina la forma de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta que ha presentado el oferente.

10. Para las MIPYMES: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que *"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"*, por lo que se solicita remitir la justificación correspondiente de las razones por la que dicho requerimiento no fue incluido en la base concursal.

11. Solicitamos remitir las adendas emitidas con todos los campos llenos, teniendo en cuenta que las remitidas se encuentra sin fechas y datos, solicitamos subsanar y remitir dicha documentación con las formalidades correspondientes.

2023-08-24 07:59:49.633072

12. Base concursal: el apartado de condiciones contractuales, puntos 11 y 12 multas; y el contrato N°433/2021 en su cláusula 14, no indican si la cantidad de días de porcentaje de multas serán aplicadas en días hábiles o corridos. Se solicita tener en cuenta dicha observación para futuros procesos.

13. Base concursal: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IVA...según el caso)

14. El contrato N°433/2021; no ha establecido la retención del 0,5% como lo requiere la normativa vigente. Recordamos a la convocante que, la vía para subsanar errores u omisiones en el contrato es por medio de una Adenda al mismo, acompañadas de los actos administrativos que las apruebe.

15. Considerando que las líneas presupuestarias se encuentran cargadas en el ejercicio fiscal 2021, solicitamos remitir el formulario de adecuación de líneas correspondientes para realizar la modificación en el ejercicio fiscal 2023.

16. Respecto a las adendas adjuntas y teniendo en cuenta que las mismas no se encuentran públicas en el SICP, se solicita a la convocante informe del método utilizado para realizar la comunicación a los oferentes, además, se recomienda a la convocante arbitre los medios necesarios e idóneos en futuras licitaciones de realizar la correcta comunicación a los oferentes.

17. Del informe de evaluación de ofertas, se desprende que el comité ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado teniendo en cuenta que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio, evento que deber ser debidamente analizado y la decisión adoptada hallarse fundada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Sin embargo, el comité se ha limitado a mencionar que *"el desglose remitido por la empresa es satisfactorio"*. Solicitamos a la convocante la justificación correspondiente de las razones por la han determinado como *"satisfactoria"* la respuesta brindada por la empresa.

18. El Informe de evaluación apartado de "aclaraciones de las ofertas", se visualiza que se requieren las siguientes documentaciones a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.: Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD), Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior., certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS, en consecuencia se entiende que en el informe evaluación se requiere

2023-08-24 07:59:49.633072

Sergio Jose Acosta Gonzalez

De: Sergio Jose Acosta Gonzalez
Enviado el: miércoles, 2 de agosto de 2023 14:02
Para: José Antonio Valdovinos Fretes
CC: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon
Asunto: RE: CVE 48-21

Importancia: Alta

Buenas tardes!
En relación a las observaciones realizadas por la DNCP en Nota DNC N° 6231/2023 en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 48/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS" se informa cuanto sigue:
Respecto al Punto 17: Se encuentra en proceso Informe Complementario para la ampliación de la justificación de las razones por las que ha resultado satisfactoria el desglose de composición de precios presentada por la firma oferente.
Respecto al Punto 19: Se aclara que la Declaración Jurada fue tomada en su momento como válida por el Comité Evaluador, y también por ende como suficiente para acreditar el criterio técnico en cuestión, considerando el carácter que reviste dicho documento (Declaración Bajo Fe de Juramento); y además, teniendo en cuenta la premura de contar con los bienes licitados a raíz de la Pandemia del COVID-19 que estaba en auge al momento de la adjudicación del llamado. Haciendo la salvedad que, en el supuesto de que la firma DYSA HEALTCARE S.A. no presentase la certificación aludida al tiempo de la firma del contrato, el IPS cuenta con las garantías de derechos suficientes como para revocar la adjudicación realizada.
Atte.-

Sergio Acosta
Departamento Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Email: sacosta@ips.gov.py
1° Piso - Edif. Caja Central

De: Fernando Daniel Ibarra Benitez
Enviado el: miércoles, 2 de agosto de 2023 08:22
Para: Sergio Jose Acosta Gonzalez <sacosta@ips.gov.py>
Asunto: RV: CVE 48-21

De: José Antonio Valdovinos Fretes [mailto:jvaldovi@ips.gov.py]
Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 13:11
Para: Luis Maria Fernandez Gonzalez <lufernan@ips.gov.py>; Julian Daniel Morales Doncel <jmorales@ips.gov.py>; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>; Fernando Daniel Ibarra Benitez <fdibarra@ips.gov.py>
CC: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon <jcespede@ips.gov.py>
Asunto: RV: CVE 48-21

Buenas Tardes, en atención a la nota de reparo que se adjunta, emitida por la DNCP en relación a la CVE N° 48/21, se solicita la realización de las siguientes actividades:

SECCIÓN COMPRA DIRECTA:

Responder los puntos: 1, 9, 11, 13, y 16.

DPTO. DE CONTRATOS:

Responder los puntos 4 y 14

COMITÉ EVALUADOR:

Fernando notificar al Comité para que respondan los puntos 17 y 19.

2023-08-24 07:59:49.633072

RESPUESTA A LOS PUNTOS 6 y 18:

Con respecto al punto 6, se adjunta Declaración Jurada emitida por la firma DYSA, por medio de la cual, declara bajo fe de juramento, conocer el sitio de obra.

Respecto al punto 18 se aclara que de conformidad a lo establecido en el Art. 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la empresa oferente se encuentra constreñido a presentar con su oferta, entiéndase al momento de la apertura de sobres-oferta, únicamente las documentaciones de carácter SUSTANCIAL, es decir, el oferente no está obligado a presentar en el acto de apertura, la documentación de carácter formal, la cual a tenor de lo dispuesto en el Art. 62 del mismo Decreto, podrá ser solicitado por el Comité Evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas. Ante cuya solicitud, la firma DYSA presentó en tiempo y forma los documentos que le fueron requeridos.

Respetuosamente,

Abg. José Valdovinos, Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones - IPS
IP: 10.253

De: Jesus Ramon Cespedes Leguizamon <jcespede@ips.gov.py>
Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 8:38
Para: José Antonio Valdovinos Fretes <jvaldovi@ips.gov.py>
Asunto: CVE 48-21

Buenos días Jefe; cumplo en informar las observaciones recibidas por la DNCP según **Nota DNC N° 6231/2023** (se adjunta), correspondiente a la **CVE 48/21** ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPS; a fin de solicitar descargo con referencia a los **puntos 1, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19.**

Desde ya muchas gracias, atte.,

Ing. Jesús Céspedes L.
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones – IPS Caja Central
jcespede@ips.gov.py
1er. Piso - Edif. Caja Central- Constitución y Herrera

2023-08-24 07:59:49.633072